



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 21 de Septiembre de 2.023; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación de la redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo.

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente de la redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo, con una duración de 1 mes para la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud y de 5 meses desde la formalización del acta de comprobación del replanteo para la ejecución de las obras, resultando un valor estimado del contrato de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (396.848,39 euros), y un presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (480.186,55 Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Importe base: 396.848,39 euros.
- I.V.A. 21%: 83.338,16 euros.

El desglose del presupuesto base de licitación para las diferentes prestaciones contenidas en el contrato es el siguiente:

Honorarios de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras:

- Honorarios redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud: 9.712,41 €
- Honorarios de dirección de obras..... 4.162,46 €
- Base imponible 13.874,87 €
- IVA (21%) 2.913,72 €

TOTAL REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS 16.788,59 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	25/09/2023 09:26:23
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 09:16:06
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 09:13:44



100671a1471719039e507e716e909091a0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1471719039e507e716e909091a0>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1471719039e507e716e909091a0>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Presupuesto de ejecución por contrata:

- Presupuesto de ejecución material de las obras..... 320.882,71 €
- Gastos generales y beneficio industrial (19%) 60.967,71 €
 - Base imponible 381.850,42 €
 - IVA (21%) 80.188,59 €
- TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 478.827,61 €**

- Coordinación de seguridad y salud en obra 1.123,09 €
 - IVA (21%) 235,85 €

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo, conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Doña #Teresa Castrillón Fernández# [T.C.F.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. #Manuel Orozco Bermúdez# [M.O.B.], de fecha de 15 de septiembre de 2023 y el informe de fiscalización favorable suscrito por el Sr. Interventor Municipal Don #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.] de fecha 18 de septiembre de 2023; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008, de 20 de junio de 2023, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de la contratación conjunta de la redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo, debido a la necesidad de acometer con carácter urgente dichas obras toda vez que es necesario completar la estabilización del Cerro del Castillo a fin de evitar tanto nuevos derrumbes del caserío existente en la coronación del talud como nuevas afecciones al yacimiento arqueológico hasta que no se acometa su puesta en valor, lo que exige la consolidación del talud.

2º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de la contratación conjunta de la redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo, con una duración de 1 mes para la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud y de 5 meses desde la formalización del acta de comprobación del replanteo para la ejecución de las obras, con un presupuesto base de licitación total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (480.186,55 Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	25/09/2023 09:26:23
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 09:16:06
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 09:13:44



100671a14717190339e507e716e09091a0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14717190339e507e716e09091a0>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Importe base: 396.848,39 euros.
- I.V.A. 21%: 83.338,16 euros.

3º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el arquitecto municipal, D. #Juan Antonio de la Mata Amaya# [J.A.M.M.] con fecha 12 de septiembre de 2023, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147090c1145407e70bf090e24f>

4º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación conjunta de la redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo, mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=e00671a147260f0705807e70fd090e21q>

5º. Aprobar el gasto de 481.545,49 €, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos, y la financiación para la contratación de estas obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/933-610 del Presupuesto General Vigente.

6º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	25/09/2023 09:26:23
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 09:16:06
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 09:13:44



100671a14717190339e507e716e09091a0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14717190339e507e716e09091a0>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada